

Toluca de Lerdo, Estado de México, 19 de noviembre de 2024.

DIPUTADO MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA
H. LXII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, fracción I, 30, 38 fracción II, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y por su digno conducto, las Diputadas y los Diputados, Ruth Salinas Reyes, Maricela Beltrán Sánchez, Martín Zepeda Hernández y Juan Manuel Zepeda Hernández integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, sometemos a la consideración de esta Honorable Legislatura, **Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos Artículos del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2024, creando el Fondo para el Mejoramiento de Calles**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 7 de noviembre del presente año, la Presidencia de la Republica anunció el inicio del Programa Bachetón para atender las carreteras y caminos de todo el país. Este programa atenderá más de 44 mil kilómetros de la red federal de carreteras libres de peaje en 9 estados de la República Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Durango, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Oaxaca y Sonora.¹

Aunque este programa busca la repavimentación en 631 kilómetros con mil 500 trabajadores, la realidad es que es insuficiente para mejorar los caminos y carreteras de todo el país, porque este programa no alcanzaría ni siquiera para mejorar los caminos y vías principales del Estado de México.

¹<https://www.gob.mx/presidencia/prensa/gobierno-de-mexico-da-inicio-al-programa-bacheton-para-atender-las-carreteras-y-caminos-de-todo-el-pais>

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

Las y los ciudadanos son quienes más sufren la existencia de estos baches porque deterioran sus vehículos, por ejemplo; el desgaste prematuro de sus neumáticos y suspensiones, daños en la carrocería y problemas en el sistema de dirección y frenos, así como posibles roturas de los ejes o las llantas. Esto es injusto para la ciudadanía que con mucho esfuerzo se hace de un patrimonio y tiene que pagar los costos del deterioro acelerado de la superficie de las carreteras y la estructura vial.

También estos baches ponen en peligro la integridad de la ciudadanía porque pueden generar accidentes por la pérdida de control del vehículo y provocar lesiones graves e incluso la muerte de las personas pasajeras. Esto sin mencionar otras consecuencias colaterales que impactan negativamente en la economía como lo son el aumento del tráfico vial, la pérdida de productividad por retrasos y congestiones, el aumento en los costos de transporte y logísticas, la disminución de la calidad de vida en las áreas urbanas, el impacto en la salud pública por lesiones y el estrés de las personas conductoras, todo provocado por la falta de mantenimiento de los caminos, calles y vías principales en el Estado de México.

La ciudadanía desesperada por la falta de soluciones por parte del gobierno ha tomado el problema de los “baches” en sus manos y ha realizado distintas acciones, entre las cuales mencionamos las siguientes.

El 27 de septiembre del presente año, vecinos de Sauces, Santín y Haciendas del Valle en Toluca bloquearon la calle Mariano Matamoros, a la altura de la Multiplaza Santín, para denunciar que sus calles parecen campos minados, no tienen seguridad y también carecen de alumbrado público. Increíblemente, los manifestantes aseguraron que la calle Mariano Matamoros, tiene más de 20 baches en un tramo de 300 metros. ²

Vecinos de Ixtapaluca de la unidad habitacional San Buenaventura, realizan el bacheo con recursos propios. En su momento denunciaron que el Ayuntamiento había ignorado las peticiones para arreglar las avenidas principales de la colonia, por lo que decidieron bachear la avenida Paseo de los Chopos. ³ Las exigencias de los vecinos de San Buenaventura se suman a las de otras colonias de Ixtapaluca, sobre todo, las que están cercanas de la carretera México-Puebla, pues el mal

²<https://www.elsoldetoluca.com.mx/local/bloqueo-en-toluca-vecinos-denuncian-el-exceso-de-baches-y-la-falta-de-seguridad-12621809.html>

³<https://www.elsoldetoluca.com.mx/local/vecinos-de-ixtapaluca-realizan-bacheo-con-recursos-proprios-12847536.html>

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

estado de las vialidades ha ocasionado varios accidentes de camiones, motociclistas y automovilistas.

Otros que se cansaron de esperar fueron los empresarios de la Asociación de Propietarios del Parque Industrial Toluca 2000 quienes en su momento pidieron intervención tanto al gobierno estatal como al federal. Con una inversión de 300 mil pesos, la Asociación proveyó 76 toneladas de masa asfáltica para reparar el 4 de noviembre aproximadamente 110 baches, cubriendo una superficie total de 638.32 metros cuadrados. en los carriles centrales de la carretera Toluca-Naucalpan, el cruce con la avenida de las Partidas, el bajo puente en la incorporación a la avenida central del Parque Industrial Toluca 2000, y los carriles laterales a la altura de la entrada al Centro Dinámico Pegaso.

También se cansaron de esperar los colectivos de taxistas y concesionarios de taxis quienes desde septiembre realizaron diversas manifestaciones en diversos puntos del Estado de México para reclamar el estado en el que se encuentran las vías de comunicación. El 2 de septiembre, taxistas de municipios de Santiago Tianguistenco, Mexicaltzingo y Chapultepec bloquearon la autopista con dirección a Toluca y a Tenango del Valle para exigir el bacheo de las vialidades, ya que aseguran 400 unidades han resultado con fallas mecánicas por las malas condiciones del asfalto.

El 2 de septiembre, integrantes de bases de taxis que operan en la localidad de San Dimas en el municipio de San Antonio La isla se manifestaron para exigir a las autoridades municipales y estatales arreglar las vialidades, ya que aseguran los daños que han ocasionado los baches a sus unidades les han provocado gastos de hasta ocho mil pesos.⁴ Asimismo un grupo de taxistas procedentes de Lerma y San Mateo así como también vehículos particulares, se apostaron frente a las oficinas de la Secretaría de Movilidad en Toluca, en protesta por el excesivo número de baches.

Los caminos de los municipios rurales de la zona norte del Estado como Ixtlahuaca, San Felipe del Progreso, Jiquipilco por mencionar algunos, se encuentran en total abandono. Es lamentable ver el nivel de deterioro, en algunos casos al punto de ser intransitables en ciertos tramos. Es generalizado que la mayoría de estas calles y

⁴<https://www.milenio.com/politica/comunidad/protestan-taxistas-contrabaches-en-san-dimas-en-edomex>

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

caminos carezcan de obras complementarias como guarniciones y banquetas, no se diga de drenajes o canaletas pluviales, lo que los hace peligrosos para el tránsito de peatones y vehículos además de contribuir a su acelerada destrucción.

Es evidente que el mantenimiento de calles y caminos no es una prioridad de los gobiernos municipales, que invierten recursos en la realización de nuevas obras con rentabilidad política o en la organización de eventos superfluos como festejos, ferias y festivales en lugar de realizar trabajos de bacheo y mejoramiento de calles.

Todos estos casos nos demuestran la desesperación que viven muchas personas por la existencia de los baches y la falta de soluciones por parte del gobierno estatal y los gobiernos municipales.

El 13 de noviembre, el gobierno estatal, por medio del titular de la Junta Local de Caminos, anunció la inversión de 400 millones de pesos para trabajos de bacheo y reparación de caminos y carreteras. El titular advirtió que este recurso se trata de un presupuesto extraordinario el cual fue aprobado por la gobernadora y es independiente del dinero que emplea la dependencia para realizar el bacheo regular que realiza durante todo el año.

Frente a una crisis tan grande, todo esfuerzo abona, pero las soluciones siguen siendo insuficientes, por eso la intención de esta iniciativa es crear un Fondo para la Mejora de Calles, donde los Municipios participen de forma obligatoria en la creación de dicho Fondo, mientras que la ciudadanía pueda gestionar y vigilar el uso de este recurso en la reparación de las calles y caminos que a su juicio considere de urgente reparación, sin tener que esperar al Gobierno Estatal o Federal para su solución.

En Movimiento Ciudadano estamos convencidos que la ciudadanía debe empoderarse y participar en el diseño de soluciones, en este caso en materia de movilidad, por eso este Fondo para la Mejora de las Calles, representa una solución viable frente a un problema que nos afecta a todas las personas, en conjunto con otras acciones, por parte de los Gobiernos Federal, Estatal o Municipal.

La presente iniciativa, establece la obligación de los municipios de aportar al Fondo un porcentaje de Recurso Propio de lo recaudado por concepto de aportaciones a mejoras y reasignación de Recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM). Recurso que podrá ser ejercido por los municipios, exclusivamente para el Mejoramiento de Calles bajo las reglas de operación del fondo, que garantizaran

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

la realización de los trabajos de Bacheo con la Intervención del Gobierno del Estado, la Supervisión del Legislativo y comités de obra ciudadanos.

Conforme a lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable Asamblea la siguiente iniciativa de:

A T E N T A M E N T E

DIP. RUTH SALINAS REYES

DIP. MARICELA BELTRÁN SÁNCHEZ

DIP. MARTÍN ZEPEDA HERNÁNDEZ

DIP. JUAN MANUEL ZEPEDA HERNÁNDEZ

**Integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano
de la LXII Legislatura del Estado de México**

PROYECTO DE DECRETO

La H.LXII Legislatura del Estado de México

Decreta:

ARTÍCULO ÚNICO. - Se adiciona una fracción XXVI bis. al Artículo 4, se reforma el Artículo 19 y 25, se adicionan los artículos 25bis, 67bis, 67ter. 67quater, 67quinquies, 67sexties, y 67septies. al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2024, para quedar como sigue:

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2024

Artículo 4. Para efectos del presente Decreto se entenderá por:

XXVI bis. FMC: Al Fondo para el Mejoramiento de Calles;

Artículo 19. Las erogaciones previstas en el artículo anterior, se distribuyen en la Clasificación Económica de la siguiente forma

Clave Capítulo de Gasto Monto

1000 Servicios personales 79,564,015,312

2000 Materiales y suministros 2,691,917,227

3000 Servicios generales 10,544,106,054

4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas 23,058,593,059

5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles 261,934,132

6000 Inversión pública **16,983,038,410**

7000 Inversiones financieras y otras provisiones 1,183,634,918

8000 Participaciones y aportaciones 0

9000 Deuda pública 0 Total 134,187,239,112

Artículo 25. El monto señalado en el capítulo 6000 “Inversión Pública”, incluye una asignación de **\$2,100,000,000** correspondiente al Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM).

...

Artículo 25bis. El monto señalado en el capítulo 6000 “Inversión Pública”, incluye una asignación de \$500,000,000 correspondiente al Fondo para el Mejoramiento de Calles (FMC).

La asignación referida en el párrafo anterior se compone de 400,000,000 correspondientes a la reasignación correspondiente al Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), Adicionalmente se asignan hasta 100,000,000 correspondientes a ingresos aportados por los 125 municipios del Estado de México por un porcentaje del concepto municipal de Contribuciones de Mejoras.

Artículo 67bis. El Fondo para el Mejoramiento de Calles (FMC) tiene como objetivo, sanear mediante trabajos de bacheo la infraestructura vial primaria y secundaria mediante la reparación de baches superficiales y profundos en la capa de rodadura del pavimento.

Artículo 67 ter. La Secretaría deberá publicar a más tardar el 15 de febrero del ejercicio fiscal, las fórmulas y variables que se utilizarán para determinar el monto correspondiente a cada municipio de los recursos del FMC y los lineamientos para su utilización y criterios de aplicación correspondientes.

Artículo 67 quater. La ministración de los recursos del FCM, estará sujeta a que los municipios y los comités de obra ciudadanos, cumplan con las disposiciones señaladas en los lineamientos para su utilización y criterios de aplicación, de conformidad con lo previsto en los ordenamientos aplicables.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

Artículo 67 quinquies. Los municipios se asegurarán de que las reparaciones ejecutadas con los recursos del FMC, estén asociados al cumplimiento de solicitudes realizadas por vecinos de las calles afectadas a través de comités de obra ciudadanos.

Artículo 67 sexties El ejercicio y comprobación de los recursos del FMC, serán responsabilidad de los municipios que deberán sujetarse a lo que establezcan los lineamientos para su utilización y criterios de aplicación, así como las disposiciones vigentes, aplicables en la materia.

Artículo 67 septies. Los recursos del FMC, deben constar en los registros de los ingresos y los egresos de los municipios, de acuerdo con los postulados básicos de contabilidad gubernamental y para efectos de la rendición de los informes y de la Cuenta Pública ante la Legislatura del Estado, deberán contar adicionalmente con el informe del comité de obra ciudadano.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

TERCERO. La Legislatura aprobará la asignación presupuestal necesaria para la preservación del Fondo en el siguiente ejercicio presupuestal, mediante el mismo esquema de reasignación, con el visto bueno de la Oficialía Mayor y la Secretaría de Finanzas que preverán lo necesario para dar cumplimiento a este transitorio.

QUINTO. Dentro de los primeros 10 días de entrar en vigor el presente decreto la Secretaría de Finanzas deberá expedir las reglas de operación, bases y mecanismo de participación ciudadana, para acceder al Fondo para el Mejoramiento de Calles en plazos no mayores a 5 días hábiles.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los ____ días del mes de ____ del año dos mil veinticuatro.